



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0359/A DEL 14 DE MAYO DE 2020 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA Nº 0385/A

En La Serena, a 2 9 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.192 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N.º 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Director Nacional; en la Resolución Afecta Nº 587 del 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta Nº 359/A del 14 de mayo del 2020; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08, todas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el servicio Nacional de Menores, tiene como misión Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2. Que, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la operatividad y buen funcionamiento de las diferentes unidades, el Servicio Nacional de Menores de la Región de Coquimbo requiere la adquisición e instalación de un sistema de comunicaciones en las dependencias de la Dirección Regional de Coquimbo, ubicada en calle Colón Nº 641, comuna y ciudad de La Serena.
- 3. Que, por los motivos señalados en el considerando anterior, el Servicio Nacional de Menores requiere contratar la ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE COQUIMBO.

- 4. Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenidos en Convenios Marco, publicados en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, el servicio individualizado en el considerando 3º no se encuentra disponible.
- 5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley Nº 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
- 6. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición e instalación de sistema de comunicaciones para la dirección regional de SENAME en la región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta Nº 0359/A del 14 de mayo de 2020.
- 7. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.
- 8. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública <u>www.mercadopublico</u> con el **ID N° 1837-5-LE20.**
- 9. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Jefe Administrativo del CIP CRC, la Jefa Administrativa del CSC La Serena y el Coordinador Formativo del CSC La Serena, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
- 10. Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora a fin de que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-5-LE20** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- JUAN ROJAS VARELA, RUT: 12.939.324-6, Jefe Administrativo del CIP CRC La Serena, profesional, contrata, grado 08 E.U.S.
- ROXANA PALMA LÓPEZ, RUT: 14.425.042-7, Jefa Administrativa del CSC La Serena, profesional, contrata, grado 10 E.U.S.
- MARIO PIÑONES ALBANEZ, RUT: 15.014.515-5, Coordinador Área Formativa CSC, Profesional, contrata, grado 13 E.U.S.

En calidad de Subrogantes:

- FRANCIA ESQUIVEL, RUT: 13.649.767-7, Supervisora Financiera Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 13° E.U.S.
- ANDREA SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, RUT: 14.587.303-7, Profesional de Línea Uplae Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 14° E.U.S.
- GLORIA MATUS ARAVENA, RUT: 7.246.572-3, Profesional de Línea UAF Dirección Regional de Coquimbo, Profesional, contrata, Grado 7º E.U.S.
- 2º Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento
- **3° INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u> quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **16 de junio de 2020**
- **4°** Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-5-LE20** en formato pdf.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/DUD JAM/yrs

Distribución

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO

2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO

3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO

04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)

De: 04 - DR La Serena - Abogada Adopcion (Daniela Urquieta)

Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2020 16:11

Para: 04 - DR La Serena - Enc. de Personal (Paola Julio)

CC: 04 - DR La Serena - Abogada (Yelissa Rojo); 04 - DR La Serena - Coordinadora Juridica

(Patricia Castro)

Asunto: designa comision

Datos adjuntos: DESIGNA COMISION central telefonica (2).docx

Estimada Paola adjunto resolución que designa comisión de central telefónica, con mi visacion. ssaludos

Daniela Urquieta Díaz Abogada Unidad de Adopción Sename Región Coquimbo